

# ORDENANZA

# AU-3

### DEFINICION

Corresponde a zonas de suelo urbanizable industrial, destinado a almacenes talleres o industria media.

## condiciones de volumen

# AU-3

### USOS GLOBALES Y ESPECIFICOS

Industrial y los especificados en determinaciones sobre uso, y destino del suelo (ver anexo).

### RESERVISIONES

Según las determinaciones del Reglamento de Planeamiento y anexo (Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio).

### EDIFICABILIDAD BRUTA DEL SECTOR

La edificabilidad máxima del sector será de 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
" " " " bruta

### DENSIDAD BRUTA DE VIVIENDAS HECTAREAS

La densidad máxima será de 0 (cero) viviendas/Ha. En el desarrollo correspondiente del Plan Parcial se permitirá las unidades de viviendas necesarias para usos específicos como: Vigilancia, bomberos, etc, en función de la superficie de la industria a instalar y nunca mayor de una vivienda por 10.000 m<sup>2</sup> de superficie.

### ORDENACION TIPO

Edificación específica para la actividad industrial, oficinas, servicios, almacenes, etc.

### CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD EN SOLAR NETO

Altura máxima 1 (una) planta, 10 m.-

- Parcela mínima : :
- Ocupación : A definir en el correspondiente Plan
- Edificabilidad : Parcial.
- Retranqueos : :



# Determinaciones sobre uso y destino del suelo y la edificación

AU-33

En todos los usos deberán cumplirse las condiciones Generales que para ellos se determinan en estas Normas Subsidiarias.

AGRICOLA  
VIVADERO

Uso prohibido a distancia inferior a 2000 m. del casco urbano.

INDUSTRIALES

Permitido en todas sus formas.

RESIDENCIAL

Uso prohibido.



COMERCIAL

Permitido la construcción de mercados mayoristas, centrales de distribución, canales paralelos, etc.

DEPORTIVO

Permitido para uso de los trabajadores de la zona.

OCIO

Uso prohibido.

ESPECTACULOS

Uso prohibido.

ESTACIONES DE SERVICIO

Permitido.

ALBERGUE APARCA-  
MOTOS

Permitido en todas sus categorías excepto 1ª.

DESELMERO

Uso prohibido, excepto en zonas de servicio de carretera.

INDUSTRIAL

Permitida en sus tipos C, D, y E.

ACTIVIDADES

Permitido ligado a la actividad industrial (que contribuye la actividad principal).



# Determinaciones sobre uso y destino del suelo y la edificación

## AU-3



RELIGIOSO

Uso prohibido.

SALAS DE REUNION.

Permitido para uso de los trabajadores de la zona.

SANITARIO

Se permite exclusivamente la construcción de clínicas de urgencia (tipo B).

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Permitido en los tipos C<sub>1</sub> y C<sub>2</sub>

SOCIO CULTURAL

Uso prohibido.

VIVIENDA

Unicamente se autoriza vivienda para uso exclusivo de personal de vigilancia y mantenimiento de las empresas.